

PLAN IRTA

Transición ecológica en arquitectura



Ayudas destinadas a la promoción de la sostenibilidad y la innovación aplicada a la arquitectura.

✔ OBJETIVO

Velar por la hipocarbonización del entorno construido y la transformación de los espacios habitados en lugares que promuevan la equidad y el bienestar de una manera responsable con el medio ambiente y las personas.

✔ BENEFICIARIOS

Cualquier persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que promueva la sostenibilidad y la innovación aplicada en la construcción, reforma o rehabilitación para proyectos y obras. También podrán ser beneficiarios proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto en el ámbito de la Comunitat Valenciana

✔ PROGRAMA DE SUBVENCIONES

- **PROGRAMA 1. Proyectos:** Subvenciones para la elaboración y redacción de proyectos que fomenten la incorporación de mediadas sostenibles en el entorno construido y potencien la transferencia de conocimiento y la innovación aplicada.
- **PROGRAMA 2. Obras:** Subvenciones para la ejecución de obras que contribuyan a un necesario cambio de paradigma incorporando medidas sostenibles y potenciando la transferencia tecnológica y la innovación aplicada.
- **PROGRAMA 3. Investigación aplicada:** Subvenciones para financiar proyectos de investigación aplicada en materia de arquitectura y sostenibilidad.

✔ TIPO DE AYUDA

Cuantía según tipo de proyecto y beneficiario. Programa 1 y 2: subvención entre el 50% y el 100%. (Ver tabla pág. 5 de la convocatoria)

✔ COSTES SUBVENCIONABLES

Soluciones basadas en la naturaleza y renaturalización del entorno construido.

Neuroarquitectura y biohabitabilidad. Arquitectura saludable.

Digitalización. Sensorización. Sistemas de gestión de mantenimiento asistido por ordenador. Gemelos digitales.

✔ PLAZO DE SOLICITUD

- Hasta el 28 de abril de 2023.

✔ NORMATIVA

[Convocatoria.](#)

✔ CONTACTO

963 103 938
ayudas@camaravalencia.com
www.camaravalencia.com